



## ANUNCIO

Se hace público, mediante su inserción en el TABLÓN DE EDICTOS Y ANUNCIOS DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, Decreto del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio núm. 887/2024, de fecha 28 de febrero, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1º.- Convocar el proceso selectivo para la provisión, con carácter definitivo, por el sistema de libre designación con convocatoria pública, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de la Unidad Orgánica “Tesorería-Gestión de Ingresos”, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, correspondiente a una plaza encuadrada en la Escala de Administración General (rama jurídica o económica)/Administración Especial Técnica Superior/FHCN, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, nivel de Complemento de Destino 28, que se relaciona en el Anexo I.

2º.- Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública (local/autonómica/estatal), siempre que reúnan los requisitos indispensables que, para el citado puesto, prevé la Relación de Puestos de Trabajo y que se determinan en el Anexo I.

3º.- Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán, conforme al Anexo II, al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de éste Ayuntamiento (C/ Juan Carlos I, 42), en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes, o mediante las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañar a la solicitud DNI, currículum y demás documentación relativa a su formación y experiencia profesional, en relación con el perfil definido para el puesto que se convoca, y que se describe en el Anexo I.

4º.- Los funcionarios de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas deberán aportar junto a su solicitud de participación, Certificación de servicios previos expedida por su Administración de origen, que acredite su nombramiento como funcionario de carrera, períodos, antigüedad, descripción del puesto, destino que ocupa en la actualidad y situación administrativa en la que se encuentra.

5º.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- Los aspirantes podrán ser llamados a la realización de una entrevista sobre cuestiones derivadas de su currículum profesional y cualesquiera otras que el órgano competente tenga a bien realizar, con el fin de determinar la idoneidad del candidato propuesto para el nombramiento en el puesto.



7º.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente".

Así lo manda y firma el Primer Teniente de Alcalde-Concejal Delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, don Jesús Egea Pascual, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General (Fechado y firmado digitalmente).





**ANEXO I  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD/01/2024**

Nº de puesto	Denominación	Unidad Orgánica	Grupo Subgrupo	Nivel C. D	Complemento específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Requisitos	Perfil
486	Jefe de Servicio	"0207 Tesorería-Gestión de Ingresos"	A1	28	34.235,04 €	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Otras Administraciones Públicas (local, autonómica o estatal)	Administración General (rama jurídica o económica)/Administración Especial Técnica Superior/FHCN	Licenciado/Graduado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario	<p>Funcionario del Subgrupo A1 de la Administración Local, Autonómica o Estatal o de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con una antigüedad mínima de 5 años en la Administración Pública.</p> <p>Experiencia en la tramitación de expedientes de recaudación ejecutiva, derivación de responsabilidad y de reclamación a sucesores y subasta, gestión de convenios de las Administraciones Públicas y otros colaboradores para la gestión de la recaudación.</p> <p>Experiencia en la elaboración de Pliegos de Condiciones relacionados con la materia de Tesorería y Recaudación.</p> <p>Experiencia en la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y las Administraciones Públicas.</p> <p>Experiencia en la coordinación y gestión de equipos de trabajo relacionados con funciones similares a las del puesto convocado.</p> <p>Experiencia en el manejo de aplicaciones de contabilidad pública y de gestión de ingresos.</p> <p>Formación en materias vinculadas con el ejercicio de las funciones propias del puesto convocado, en especial, con las de Tesorería, Recaudación y Administración Electrónica.</p>



**ANEXO II**

**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD/01/2024**

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Administración a la que pertenece:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio /Consejería /Ayuntamiento /Organismo Público		Dirección General/ Unidad Orgánica:	
Puesto de trabajo que desempeña	Nivel	Complemento específico:	Número de Puesto:

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Unidad Orgánica
Jefe de Servicio	28	"0207 Tesorería-Gestión de Ingresos"

**DOCUMENTACIÓN  
APORTADA:**

Certificado de registro de personal:	
Historial académico profesional:	
Otros:	

En ....., a ..... de ..... de 2024.

(Firma del interesado)

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE. ALCALDE-PRESIDENTE.  
CALLE JUAN CARLOS I, 42. 28660 BOADILLA DEL MONTE (MADRID)"

